

ACTUALIDAD

LA IX SESION DE ESTUDIOS EN PARIS

Como es tradicional se celebró en la segunda semana de Pascua, entre los días del 10 al 13 de abril, la sesión de estudios que organiza la Facultad de Derecho canónico del Instituto Católico de París en estrecha colaboración con la Asociación francesa para el estudio del Derecho canónico.

En el salón de actos del Instituto y bajo la presidencia del rector del mismo, se abrió la sesión a las diez de la mañana del lunes 10 de abril. Saludó a los reunidos el veterano monseñor Adrien-Gritancourt, lleno de vitalidad y de optimismo. Sus palabras fueron un magnífico prólogo a todos los trabajos.

A continuación M. Brion, de la diócesis de Nantes, leyó una ponencia, extraordinariamente vivaz y rica en sugerencias sobre "La evolución de los recursos del clero y de la Iglesia de Francia". Partiendo de un balance realista de la situación de la Iglesia en aquel país insistió en la necesidad de anticiparse a los acontecimientos en lugar de ser superados por ellos. En particular se refirió a la progresiva disminución del clero y de las Congregaciones religiosas, a la necesidad de superar algunas formas de explotación del sentimiento religioso y a la de organizar debidamente la vida económica de la Iglesia.

Un profesor seglar de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de Burdeos, el señor Georges Hubrecht, habló esa misma mañana sobre "Moneda y pagos en Derecho canónico" desde un punto de vista preferentemente histórico. Partiendo de la noción de moneda mostró los problemas que había ido presentando al Derecho canónico la devaluación de la moneda y las soluciones que se fueron dando. Fustigó el nominalismo monetario e hizo ver los tremendos problemas de justicia a que da lugar.

Por la tarde del día 10 el Rvdo. P. Coquart, C.D., vicedecano de la Facultad de Derecho de París, habló sobre "Liturgia y colegialidad". Hizo ver el proceso de rigidez centralización a que se había llegado después del Concilio tridentino por lo que se refería a la Liturgia y cómo incidió en esta centralización la reforma litúrgica del Concilio. Explicó en qué había consistido ésta y se detuvo en especial en el análisis de la palabra "recognitis" por lo que se refiere a las decisiones de los obispos y la congregación para el culto divino.

El último en hablar el día 10 fue monseñor Charles Lefebvre, vicedecano de la Sagrada Rota romana y profesor en la misma Facultad de Derecho canónico de París, que explicó "El Motu proprio causas matrimoniales y la evolución del procedimiento canónico", explicación que tuvo las mismas características de claridad, profundidad y conocimiento del tema que son en él habituales. Dio una valoración muy positiva del Motu proprio sin dejar de señalar también sus defectos.

Terminada esta sesión los miembros de los tribunales eclesiásticos franceses que concurrían a la Semana celebraron la habitual reunión, cambiando impresiones sobre la marcha de dichos tribunales y planteando diferentes cuestiones.

El martes día 11 habló, en la primera reunión de la mañana, el decano de la Facultad de Teología de Lovaina monseñor Delhay sobre "La ley y los laicos cristianos". En un estilo chispeante, lleno de sugestivas anécdotas, explicó a los reunidos la antipatía que el hombre de hoy, aun el cristiano, siente por la ley, y los problemas que esta antipatía respaldada por teorizantes, plantea a todos, pero muy en especial a moralistas y canonistas. El orador consiguió dar un tinte humorístico a la explicación de unas realidades que preocupan y entristecen.

El profesor de la Universidad comercial "Luigi Bocconi" de Milán, Rotondi, habló a continuación sobre un tema de suma actualidad en todos los ordenamientos jurídicos como es el de "Las obligaciones naturales". Aunque se refirió de manera especial a las soluciones dadas por la legislación italiana, tan acertada en este punto, su ponencia, representaba un gran interés para todos los ordenamientos jurídicos.

Por la tarde habló en primer lugar monseñor Jacques Denis, decano de la Facultad de Derecho canónico de París, acerca de "El error sobre la cualidad de la persona y el consentimiento matrimonial". Refiriéndose a la jurisprudencia sobre este punto, y su evolución, mostró los problemas que presenta la actual legislación e hizo una amplia referencia a las soluciones que a su juicio podrían adoptarse en la nueva codificación.

El párroco de Saint-Germain de Charonne y decano del distrito 20 de París, M. Daniels, habló sobre "Una evolución pastoral después de la segunda guerra mundial: el catecismo". En términos muy sugestivos fue mostrando cómo se ha ido modificando la catequesis parroquial al compás de los profundos cambios sociológicos que se están experimentando. La catequesis no ha cambiado sólo en su forma externa, sino también en su mismo contenido y orientación intrínseca. Fue la única ponencia seguida de coloquio.

Esa misma tarde se reunió la asamblea general de la Asociación para el estudio del Derecho canónico.

El miércoles 12 de abril abrió las sesiones una interesante ponencia del Rvdo. P. Bouchet, O.P., profesor en la Facultad de Derecho canónico de Toulouse, sobre "La renovación de la vida religiosa en la legislación posconciliar", quien trazó el cuadro de las innovaciones que se han ido introduciendo, así como de los ulteriores cambios que parecen delinearse.

Ese mismo día, por la mañana, Mr. de Saint-Louvent, doctor en Derecho canónico, explicó una ponencia sobre "Las Facultades de Derecho y el Derecho canónico en la Universidad de Caen", trabajo de interés predominantemente histórico.

El profesor Alejandro Soria Vasco, de la Facultad de Derecho canónico de París, tuvo a primera hora de la tarde una ponencia que llamó mucho la atención por el abundante material informativo que ofrecía sobre "El Consejo episcopal latino-americano (Celam)", que presentó como una anticipación de lo que el Concilio habría de propugnar, es decir la actuación coordinada de episcopados de diferentes países que presenten una comunidad de cultura y situación.

La jornada terminó con una interesante ponencia de M. Passicos, profesor en la Facultad de Derecho canónico de Toulouse, sobre "El vicario episcopal en las diócesis de Francia: institución y cometido". A base de una encuesta y de los datos obtenidos en los boletines oficiales de las diócesis hizo una exposición de los diferentes tipos de vicarios episcopales y de las posibilidades que encierra esta nueva institución.

El jueves 13 de abril habló en primer lugar el reverendo P. Soullard, O.P., profesor en el Instituto Católico de París, quien con una documentación muy completa sobre los Estatutos vigentes en los diferentes países expuso su ponencia sobre "Las uniones de superiores mayores", haciendo ver la actualidad y el interés de estas agrupaciones, tan características de la Iglesia posconciliar.

En la sesión de clausura habló don Lamberto de Echeverría, director del Instituto San Raimundo de Peñafort, acerca de "El Derecho canónico contemporáneo y la aplicación del Concilio Vaticano II", exponiendo de una manera sistemática el contenido interno, las relaciones externas, la técnica utilizada y la ciencia que ha estudiado el problema, en la aplicación práctica del Concilio Vaticano II mediante el Derecho canónico.

Unas palabras de monseñor Adrien-Gritancourt, reelegido presidente de la Asociación, cerraron los actos, en los que participaron una media de setenta especialistas.

Las jornadas van adquiriendo una fisonomía y una madurez cada vez mayores, y suponen un verdadero enriquecimiento para cuantos participan en ellas. Hay que felicitar muy sinceramente a todos sus organizadores.

COLOQUIO GERMANO-ESPAÑOL SOBRE EL PROYECTO DE "LEY FUNDAMENTAL DE LA IGLESIA"

Del 20 al 23 de enero se trabajó fuerte en Salamanca. Un grupo de profesores de países germánicos, encabezado por el director del Instituto de Derecho canónico de Munich, doctor Klaus Mörsdorf, al que acompañaban el teólogo de la misma Universidad, doctor Leo Scheffczyk, y los profesores Aymans, de Tréveris y Corecco, de Friburgo de Suiza, se sentó en torno a una mesa, para estudiar el proyecto de ley fundamental de la Iglesia con un selecto grupo de canonistas españoles, de cuyo seno se destacaron como ponentes don Tomás García Barberena y don José Jiménez y Martínez de Carvajal, de Salamanca y Madrid respectivamente. El coloquio, llevado a un ritmo intenso, había sido concienzudamente preparado por ambas partes, lo que permitió una labor poco común de clarificación de ideas y de formulación de nítidas conclusiones, si no oficiales, sí al menos admitidas implícitamente por todos los que concurrieron cuando, en la sesión de clausura, fueron formuladas por el director del Instituto San Raimundo de Peñafort, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Fue este Instituto el organizador del coloquio, aunque contando con una ayuda inapreciable de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia, y muy en especial de don Antonio Rouco, tan vinculado al Instituto de Derecho canónico de Munich. Ambas Universidades salmantinas y el Ayuntamiento de la ciudad recibieron solemnemente a los asistentes, y la embajada de Alemania les obsequió con una comida que sirvió de despedida. Habría que destacar también la bellísima misa, cantada en puro gregoriano por las Benedictinas de Alba de Tormes, del día 23, solemnidad de San Raimundo de Peñafort, en la que el Gran Canciller de la Universidad

Pontificia, que la presidió, acompañado de los obispos de Salamanca y León, pronunció en latín una homilía tan bella como doctrinalmente honda.

Si se nos pidiera sintetizar en pocas líneas las conclusiones a las que el coloquio ha llegado diríamos que ha habido un acuerdo unánime, obtenido a partir de los más diversos puntos (teológico, sociológico, político y jurídico) sobre la posibilidad y la oportunidad de que la Iglesia tenga una ley fundamental. Pero entendiendo como tal no una mera ley que reúna los elementos comunes, a la legislación latina y oriental, ni una ley "interconfesional", recogiendo aquello que podría ser común con los cristianos no católicos, sino una auténtica ley constitucional de la Iglesia. Ley constitucional que es tanto como una presentación meramente jurídica, sin pretensión ninguna de ser exhaustiva. Quien lee las leyes fundamentales de España no sabe sólo con eso lo que es España, ni los autores de esas leyes lo han pretendido. Quien lea la futura ley fundamental de la Iglesia debe saber cuáles son las bases de su ordenamiento jurídico, pero en manera alguna hay que aspirar a que sepa también qué es la Iglesia desde el punto de vista teológico o qué mensaje pretende transmitir al mundo desde un punto de vista ideológico o jurídico.

Una ley así concebida sería un paso hacia la seguridad jurídica dentro de la Iglesia; instauraría una conveniente jerarquía de normas; ayudaría a la descentralización; daría cauce al pluralismo; favorecería el ecumenismo y supondría un auge en la libertad. Por estas razones, y por otras de evidente oportunidad, puestas de manifiesto en la discusión que se produjo en torno al proyecto, conviene elaborar una ley fundamental de la Iglesia, y cuanto antes.

Pero si unanimidad hubo a este respecto, no menor la hubo en la crítica al esquema propuesto. Aun admitiendo su legitimidad, y hasta su compatibilidad con la evolución jurídica; aun reconociendo la injusticia de muchas de las críticas, el esquema que se transmitió a los obispos pareció a los reunidos un producto un tanto híbrido, especie de resumen de la Teología del Concilio, sumamente indeciso en cuanto a la instrumentación jurídica. Le perjudica también la forma, un tanto paternalista y triunfalista, en especial en su parte tercera, que los reunidos estimaban inútil y hasta contraproducente.

En el transcurso del coloquio se anunció que el próximo número de "Archiv" publicará un proyecto de Ley fundamental que ha elaborado el Instituto de Derecho canónico de Munich, en latín, y en forma que pueda servir de contrapropuesta al que la Comisión distribuyó a los obispos. Se ha anunciado también la rápida edición de los trabajos de este coloquio de Salamanca, cuyo interés salta a la vista.

Al final, según es tradicional que ocurra en la fiesta de San Raimundo, se anunció a todos los reunidos que la XIV Semana de Derecho Canónico tendrá lugar este año en la ciudad portuguesa de Braga en los días 18 al 23 de setiembre, dentro de las fiestas del XIV Centenario del Concilio Bracarense. Y que el tema central será "La legislación particular en la Iglesia: pasado, presente y porvenir".

LAMBERTO DE ECHEVERRÍA